

## Términos y Condiciones del Reto de Turismo Indígena de América Latina y el Caribe

Título del proyecto: Reto de Turismo Indígena de América Latina y el Caribe

País/Región de ejecución: América Latina y El Caribe

### 1.) Introducción y antecedentes:

El turismo sigue siendo un motor esencial para la economía global. En el período de enero a julio de 2025, las llegadas internacionales a las Américas alcanzaron el 97% de los niveles de 2019, mostrando una sólida recuperación tras la pandemia. Durante este mismo periodo, destacan aumentos significativos en varios países de América Latina, reflejando una tendencia de crecimiento en la región.

La innovación turística se convierte en un motor que amplifica el valor de la experiencia turística y que, al mismo tiempo, fortalece las capacidades del sector, impulsando así su competitividad y sostenibilidad en un mercado en constante evolución.

El sector turismo es consciente de las demandas cambiantes de los viajeros y del entorno competitivo en constante evolución, por lo que se ve compelido a innovar en sus operaciones. En este sentido, la innovación se convierte, en una herramienta indispensable para alcanzar y mantener una posición competitiva sólida en la industria turística de la región.

La innovación turística se da a través de la creación de nuevos productos y servicios, la incorporación de tecnologías de vanguardia, la adaptación de la arquitectura y diseño de espacios, la adopción de estrategias de mercadotecnia innovadoras, la mejora de la comunicación con los clientes mediante servicios digitales, entre otros.

Sin embargo, la innovación que tenga un carácter social y cultural traduce los beneficios económicos en una mejora duradera en las vidas de las personas y comunidades, especialmente de los pueblos indígenas. Durante siglos, las comunidades indígenas se han enfrentado a discriminación, asimilación cultural y la degradación de los recursos, a pesar de disponer de un capital cultural y conocimientos ancestrales de interés global.

Cuando se gestiona de manera responsable y sostenible, el turismo liderado por las comunidades indígenas impulsa la revitalización cultural y las industrias creativas, genera empleo y fomenta el emprendimiento, dinamiza la economía local y fortalece la cadena de valor. Además, contribuye a frenar el éxodo rural, empodera a mujeres y jóvenes, enriquece la oferta de destinos y fortalece el sentimiento de orgullo local.

La Organización Mundial del Turismo (en adelante, ONU TURISMO) es la agencia de la Organización de las Naciones Unidas encargada de la promoción del turismo como factor de desarrollo sostenible, responsable, accesible e inclusivo para todos.

Como el principal organismo internacional en el ámbito turístico, reúne a 160 países, 6 miembros asociados y más de 500 miembros afiliados: se trata de entidades del sector privado que abarca instituciones académicas, asociaciones de turismo y autoridades turísticas locales.

Una de las prioridades estratégicas de ONU Turismo es hacer del turismo un sector más inteligente a través de la innovación y la transformación digital; incrementar la ventaja competitiva del turismo a partir de las inversiones y el emprendimiento; crear más y mejores empleos con la educación como soporte; desarrollar

resiliencia y aumentar la facilitación de los viajes; y proteger el patrimonio con sostenibilidad social, cultural y ambiental.

En este orden de ideas, ONU Turismo lidera políticas turísticas articuladas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas para contribuir a su cumplimiento.

ONU Turismo, a través de su **Departamento de Innovación, Educación e Inversiones**, ha desarrollado 24 competiciones globales de emprendimiento ("UN Tourism Startup Competitions) y foros de innovación y tecnología ("UN Tourism Tech Adventures) que han generado una Red de Innovación de más de 5000 emprendedores, 930 compañías, 300 instituciones públicas, 50 instituciones educativas, 30 incubadoras y 200 inversores. La conexión de este ecosistema ha permitido la generación de más de 45 millones de euros en financiación a nuevas empresas con soluciones disruptivas.

Por su parte, el Departamento de Ética, Cultura y Responsabilidad Social de ONU Turismo, lleva más de una década impulsando directrices y casos de éxito del liderazgo indígena en el turismo, junto con el socio principal de ONU Turismo en este ámbito – Alianza Mundial de Turismo Indígena (WINTA).

**CAF -banco de desarrollo de América Latina y el Caribe-**, es una institución financiera multilateral que tiene la misión de promover el desarrollo sostenible e inclusivo de la región mediante la provisión de préstamos, asistencia técnica y otros servicios financieros.

CAF, a través de la Dirección de Turismo Sostenible (DTS), fomenta un modelo de desarrollo turístico que genere el crecimiento económico a largo plazo a través de la promoción de inversiones públicas y privadas creando oportunidades de empleo estable que contribuyan a la reducción de la pobreza y al cierre de brechas regionales; que ponga en valor los servicios ecosistémicos y su biodiversidad, los entornos urbanos y rurales, los espacios culturales, simbólicos y el conocimiento ancestral de los pueblos indígenas respetando la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus activos culturales y arquitectónicos así como sus usos valores tradicionales y fomentando oportunidades para la mejora de las condiciones de vida de la población, a través del desarrollo de las economías creativas y de propuestas innovadoras dentro del sector. sustentado en el cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

## 2.) El reto:

América Latina y el Caribe son reconocidos por su extraordinaria riqueza cultural. Esta diversidad se refleja en las tradiciones, lenguas, costumbres, gastronomía, arte, conocimientos ancestrales y cosmovisión de sus más de 800 pueblos indígenas.

Dentro de las principales etnias y su riqueza cultural en la región podemos nombrar los **pueblos indígenas** originarios de América Latina que tienen una herencia milenaria que aún persiste en muchas comunidades como los Quechuas y Aymaras de los Andes con una rica tradición en agricultura, textiles y cosmovisión basada en la Pachamama (Madre Tierra), los Mayas de México y Guatemala herederos de una avanzada civilización con conocimientos en astronomía y arquitectura, los Mapuches de Chile y Argentina portadores de una profunda conexión con la tierra y prácticas espirituales, los Guaraníes de Paraguay, Brasil, y Argentina destacados por su lengua viva, el guaraní, y su relación espiritual con la naturaleza.

El **turismo indígena** es una forma de turismo que se enfoca en conectar a los viajeros con tradiciones y prácticas culturales antiguas. Este tipo de turismo busca revivir y preservar conocimientos, rituales, valores y modos de vida heredados de los antepasados, generalmente vinculados a comunidades indígenas o tradicionales.

El turismo indígena es una modalidad de turismo en la que los pueblos indígenas participan directamente, ya sea a través del control de las actividades turísticas o mediante la promoción de su cultura como principal

atractivo<sup>1</sup>. Este enfoque permite a las comunidades indígenas valorar y revitalizar su cultura a través de experiencias auténticas que utilizan conocimientos ancestrales, rituales, danzas, cosmovisiones, agricultura y culinaria tradicional, entre otros ejes fundamentales. De esta manera, los visitantes pueden conectar con tradiciones y prácticas culturales, mientras que la actividad avanza hacia la promoción y activación de los derechos indígenas.

La Organización Mundial del Turismo (ONU Turismo) en colaboración con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) lanza un desafío innovador centrado en el Turismo Indígena. Este reto busca fomentar los emprendimientos turísticos de ALC promoviendo prácticas sostenibles y respetuosas con los modos de vida y culturas indígenas, así como los recursos medioambientales de los que dependen su sustento y sus vidas. A través de este enfoque, se pretende fortalecer el papel del turismo en el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas bajo su propio liderazgo, apostar por emprendimientos y experiencias turísticas auténticas y respetuosas, aptas para ser lanzadas al mercado turístico global.

En un entorno cambiante donde las expectativas y la conducta responsable de los viajeros evolucionan, el reto impulsa a emprendedores y *startups* del entorno indígena y sus aliados, a superar estas expectativas e interactuar con sus visitantes, mediante las ideas innovadoras. Dichas ideas han de ser fundamentadas en el respeto y promoción de la autenticidad cultural de las comunidades anfitrionas indígenas, sus aspiraciones de crecimiento turístico y una distribución justa de los beneficios de esta actividad.

### 3.) Exclusión de la participación:

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases tanto al inicio de la competición como de forma sobrevenida, teniendo derecho la OMT a excluir a quienes no cumplan, o dejen de cumplir, con los requisitos previstos, o incluso a no entregar el reconocimiento y/o los premios, en su caso. Quedan también excluidos de participar los empleados de la OMT, así como los menores de edad. Los datos y la información que los participantes suministran a la OMT durante el proceso de registro, inscripción y desarrollo en el Reto, así como la originalidad y derechos de propiedad intelectual de la propuesta presentada, se presumen ciertos por parte de los organizadores de la convocatoria. La OMT no se responsabiliza de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido de la convocatoria e incluso perderá el derecho de disfrute del reconocimiento y/o premios, en su caso, no teniendo derecho de reclamación alguna contra OMT. Los organizadores se reservan el derecho de excluir del Reto, sin previo aviso, a aquellos participantes que, a su juicio, actúen de forma fraudulenta, abusiva o contraria al espíritu del Reto, de los principios de las Naciones Unidas o de la ley, derechos de terceros y/o la buena fe. Asimismo, se podrá excluir a cualquier participante o persona relacionada cuya actuación pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de la OMT. Ninguna de las acciones anteriores dará derecho a ningún participante, o potencial participante, a reclamar u obtener indemnización alguna por daños, gastos relacionados, o cualquier otro concepto, a la OMT, la CAF o cualquiera de sus socios.

### 4.) Calendario tentativo:

#### 3.1. Lanzamiento y Promoción del Reto: Enero 30 de 2025

El 30 de enero de 2025, se iniciará el proceso de promoción en el stand de CAF donde será presentado por parte de CAF y ONU TURISMO el reto, su objetivo, alcance, criterios de elegibilidad y cronograma.

#### 3.2. Postulación: plazo de presentación hasta el 30 de abril de 2025

Los emprendedores y *startups*, podrán presentar sus proyectos hasta el 30 de abril 2025, fecha a partir de la cual se evaluarán según los criterios presentados en los apartados siguientes a través de la página web

---

<sup>1</sup> Butler y Hinch, 2007.

<https://www.unwto.org/es/reto-de-turismo-indigena-de-america-latina-y-el-caribe> cumpliendo íntegramente el formulario de postulación.

### 3.3. Selección: de los proyectos se realizará entre el 1 de junio – 30 agosto de 2025

Según los criterios establecidos un Comité de Evaluación compuesto por ONU Turismo, y CAF hará la selección de los proyectos semifinalistas y los finalistas.

- Selección de los 20 Semifinalistas: entre el 1 de junio – 30 julio de 2025
- Actividades de asesoramiento a los semifinalistas del Reto: entre el 1 de agosto – 15 agosto de 2025
- Selección de los 5 Finalistas: entre el 15 de agosto – 30 agosto de 2025
- Proclamación de los 5 Finalistas: 30 de agosto 2025

Un Comité de Evaluación compuesto por ONU Turismo, CAF y WINTA harán una selección de los semifinalistas según los criterios establecidos. Cada criterio de evaluación tiene una puntuación de 1 a 5, con siendo 1 la puntuación más baja y 5 la puntuación más alta.

\*Las fechas son tentativas y sujetas a cambios

## 5.) Características de Proyectos en Turismo Indígena

El presente Reto tiene como objetivo primordial respaldar emprendimientos y startups que se encuentren en las etapas iniciales de desarrollo de proyectos turísticos innovadores, considerando las dimensiones cultural, empresarial y tecnológica. Se busca incorporar actividades que promuevan las culturas ancestrales, en conformidad con la definición y contexto de cada pueblo, con el propósito de fortalecer la resolución de problemáticas locales y promover la sostenibilidad del desarrollo de turismo en América Latina y el Caribe. Esta iniciativa responde, además, a la creciente demanda de los turistas por experiencias auténticas e intercambio cultural que generen un impacto positivo en los destinos que visitan.

### Áreas de Trabajo:

- **Empoderamiento económico de comunidades indígenas:** Iniciativas que promuevan el desarrollo de capacidades locales, ofreciendo a las comunidades las herramientas y conocimientos necesarios para gestionar y beneficiarse directamente del turismo en sus territorios.
- **Preservación y revitalización:** Proyectos que apoyen la preservación de lenguas, salvaguarda de diferentes prácticas culturales y artísticas, rituales y tradiciones indígenas a través de experiencias turísticas que involucren directamente a las comunidades en su planificación, gestión y ejecución.
- **Promoción de Gastronomía Local:** Proyectos que resalten y promuevan las tradiciones culinarias locales como una parte integral de la experiencia turística, brindando apoyo a los productores y mercados locales.
- **Desarrollo de Turismo Indígena a nivel comunitario** Iniciativas que impulsen el turismo liderado y gestionado por comunidades, enfocándose en prácticas equitativas y respetando la autonomía de las comunidades para definir la presentación de su cultura y la naturaleza de su interacción con los turistas que les visitan.

## 6.) Requisitos de Elegibilidad de los Proyectos

Los Proyectos Elegibles para el turismo ancestral deben tener las siguientes características adaptadas a su contexto específico con máximo **tres** años desde la fecha de inicio de sus operaciones o de haberse constituido legalmente, que cumplen con los siguientes requisitos:

- **Innovación y Valor Cultural:** Los proyectos deben ser innovadores y disruptivos, ofreciendo soluciones que aporten valor añadido al sector turístico, respetando y promoviendo las culturas indígenas y adicionalmente la incorporación de la Marca Región en el Proyecto.
- **Integración de Tecnologías Apropriadas:** Deben aprovechar nuevas tecnologías y soluciones innovadoras que sean adecuadas y respetuosas con las prácticas y el entorno cultural de los pueblos indígenas, evitando imposiciones que alteren su modo de vida tradicional.
- **Impacto Positivo y Medible:** Es esencial que los proyectos puedan ofrecer indicadores de impacto positivo específicos para los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, como mejoras en la autonomía comunitaria, conservación del patrimonio cultural, o beneficios económicos directos.
- **Potencial de Crecimiento y Escalabilidad:** Los proyectos deben demostrar potencial de crecimiento y la capacidad de ser escalados o replicados en otras regiones o pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, ampliando su impacto sin comprometer la integridad cultural.
- **Nivel de Madurez:** La propuesta debe contemplar un análisis costo eficiente, con costos directos e indirectos, los resultados esperados y los riesgos de la propuesta (demanda inestable, por ejemplo).

#### 7.) Proceso y criterios de selección

Un panel de expertos designado por la OMT y CAF evaluará las propuestas presentadas y seleccionará a los participantes que avanzarán a la siguiente etapa del Reto. La evaluación se basará estrictamente en el proyecto específico presentado, no en otras iniciativas desarrolladas por los participantes ni en sus antecedentes, y tendrá en cuenta criterios como la innovación, la viabilidad, el potencial de crecimiento y el impacto social y ambiental.

#### 8.) Criterios de Evaluación:

9.) Criterio	Detalles	Puntuación de 1 a 5
1. Uso de tecnologías	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto propone el uso de tecnologías e innovaciones digitales.</li> <li>• El proyecto propone el uso de inteligencia artificial, realidad virtual.</li> <li>• El proyecto propone el uso de sistemas de gestión hotelera o plataformas.</li> </ul>	
2. Generación de impacto positivo en la comunidad y valor social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto propone actividades para fomentar el desarrollo de habilidades tanto técnicas como interpersonales en los territorios indígenas apoyando su crecimiento personal y profesional.</li> <li>• El proyecto propone actividades para incrementar la empleabilidad local de las comunidades que cumple con características de diversidad, inclusión y género.</li> <li>• El proyecto propone actividades para incrementar los ingresos de las familias y emprendedores locales a través de su plena participación en la cadena de valor del proyecto.</li> <li>• El proyecto propone actividades para la reducción de la vulnerabilidad del territorio frente a los eventos causados por cambio climático</li> </ul>	
3. Preservación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto propone actividades para la preservación del patrimonio cultural Indígena, tanto material como inmaterial .</li> </ul>	

4. <b>Generación de impacto positivo al entorno natural.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto propone actividades para la conservación de áreas protegidas.</li> <li>• El proyecto propone actividades para la regeneración de los ecosistemas y su biodiversidad.</li> <li>• El proyecto propone actividades para la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, por ejemplo a través de actividades de compensación de la huella de carbono del turista.</li> <li>• El proyecto contempla la generación de informes de impacto positivo en el entorno.</li> </ul>	
5. <b>Innovación del Proyecto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto propone elementos innovadores que buscan generar al turista una experiencia transformadora.</li> <li>• El proyecto propone elementos innovadores que vislumbran ventajas competitivas en la propuesta a corto o mediano plazo.</li> <li>• El proyecto propone la incorporación de la Marca Región en la difusión y promoción del Proyecto.</li> </ul>	
6. <b>Viabilidad Presupuestal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El presupuesto proyectado para el uso de los recursos del premio es coherente con las actividades propuestas.</li> <li>• Análisis costo eficiente</li> <li>• Análisis de costos directos e indirectos</li> <li>• Riesgos de la propuesta.</li> </ul>	

#### 10.) Beneficio para los finalistas

Beneficios Se otorgarán beneficios a los participantes destacados, que pueden incluir financiamiento, conexión con posibles inversionistas, mentorías para el fortalecimiento o escalamiento del prototipo, oportunidades de visibilidad a través de la estrategia de comunicaciones de entidades aliadas a la convocatoria y acceso a redes de contactos. Los detalles sobre los premios y su distribución serán comunicados a los participantes seleccionados durante el desarrollo del Reto.

#### 11.) Propiedad Industrial e Intelectual y Protección de Datos Personales

En caso de que sea necesario el tratamiento de datos personales en virtud del desarrollo del Programa los organizadores de este asumen los siguientes compromisos: • Utilizar los datos comunicados únicamente para la finalidad de la convocatoria. • Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales (OMT y CAF) se comprometerán a respetar la confidencialidad y que no se comunicarán los datos a terceros sin autorización de los participantes. • Tomar todas las medidas necesarias para ofrecer un nivel de seguridad adecuado al riesgo que pudiera derivarse del tratamiento de los datos de carácter personal y garantizar la seguridad e integridad de los mismos, así como evitar su alteración, pérdida, destrucción accidental o ilícita, tratamiento, revelación o acceso no autorizado.

En caso de existir otro encargado de tratamiento, imponer las mismas obligaciones de protección establecidas en la normativa aplicable. El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo postal a la dirección postal del Organizador indicada en el encabezado de las presentes Términos y Condiciones o enviando un correo electrónico a la dirección [comm@unwto.org](mailto:comm@unwto.org) para contactar al Organizador indicando el derecho que desea ejercer y adjuntando una copia de su Pasaporte, Documento Nacional de Identidad (DNI) o documentación equivalente. • El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el Programa aquí presentado, que la OMT pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y sin que se genere remuneración alguna a su favor. Al presentar las solicitudes los promotores de los proyectos garantizan que: o Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen libre



disposición o propiedad sobre los mismos. Los participantes se comprometen a eximir de toda responsabilidad a los organizadores y los indemnizará con respecto a toda acción legal, reclamación o demanda que pudiera interponerse en relación a derechos de propiedad intelectual o datos personales de terceros con respecto a los proyectos que presenten. o En caso de que los proyectos sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como obra en colaboración, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores. o El participante autoriza a la OMT a subir a sus respectivas webs oficiales el resumen proyectos, y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web. o El participante autoriza el uso por la OMT del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con la OMT, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de la OMT y vinculados al programa. o La OMT no reclamará propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a la OMT derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos. o El participante autoriza expresamente a la OMT a usar sus datos con el fin de proporcionarle información sobre eventos y actividades que pueden ser de su interés. o Los participantes aceptan su cesión de datos a la OMT una vez finalizado el concurso.

## **12.) Consideraciones Finales**

El presente Programa, podrá ser modificado, interrumpido y/o cancelado si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran. Igualmente, la OMT se reservan el derecho a declarar desiertos todos o alguno de los beneficios, en el supuesto de que ningún proyecto presentado reuniera la calidad esperada a criterio del equipo decisor. La OMT no se hace responsable de las posibles deficiencias de la plataforma y de los problemas relacionados con los ordenadores, las redes o cualquier otro motivo que pueda provocar la pérdida, daño o retraso de las entradas. Una lista de preguntas frecuentes ("FAQ") estará disponible en la plataforma del concurso. En caso de conflicto entre estos términos y condiciones y nuestras preguntas frecuentes, prevalecerán estos términos y condiciones.

## **13.) Ley aplicable y resolución de litigios**

Los presentes Términos y Condiciones se interpretarán de acuerdo con los principios generales del derecho internacional, excluyéndose cualquier ley nacional particular.

Nada dentro de estos Términos y Condiciones o en relación con los mismos se entenderá como una renuncia a las prerrogativas e inmunidades de ONU Turismo.

## **14.) Utilización del nombre, emblema y logotipo**

Los participantes no utilizarán en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial de ONU Turismo o de las Naciones Unidas, ni ninguna abreviación del nombre de ONU Turismo o de las Naciones Unidas, en relación con sus negocios o en otro ámbito, sin la autorización previa por escrito de ONU Turismo. Bajo ninguna circunstancia se concederá la autorización para utilizar el nombre, el emblema o el sello oficial de ONU Turismo o de las Naciones Unidas, ni ninguna abreviación del nombre de ONU Turismo o de las Naciones Unidas, con fines comerciales. Esta obligación no se extingue con la terminación del Reto.

## **15.) Indemnización y limitación de la responsabilidad**

En ningún caso será ONU Turismo responsable ante los participantes por pérdida, daño directo, indirecto, o fortuito, responsabilidad o gasto alguno en que incurra o que sufra el participante y que se alegue que ha sido consecuencia del Reto o que esté relacionado con él.

Los participantes aceptan indemnizar a ONU Turismo y eximirla de toda responsabilidad legal, reclamaciones, pérdidas, daños y gastos que puedan producirse, directa o indirectamente, como consecuencia de este Reto o en relación con el mismo, incluida, sin limitación alguna, cualquier infracción

de los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de terceras partes presente en los proyectos presentados.

## **16.) Aceptación de los Términos y Condiciones**

La mera participación en el Reto implica la aceptación del contenido íntegro de estos Términos y Condiciones. La no aceptación de cualquiera de los puntos que componen estos Términos y Condiciones supone la no participación en el reto y en caso de resultar seleccionado y/o premiado la renuncia automática al reconocimiento.